

Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral.

**Expediente No:** JDCE-03/2020.

**Actor:** Manuel Torres Salvatierra.

**Autoridad Responsable:** H. Congreso del Estado de Colima.

## **CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

Colima, Colima, 14 catorce de agosto de 2020 dos mil veinte.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día de ayer, el ciudadano **MANUEL TORRES SALVATIERRA**, presentó el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral por el que reclama la falta de respuesta del Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Colima, respecto de la solicitud que por escrito formuló el 5 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte; radicado en este Tribunal local como Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral con la clave y número **JDCE-03/2020**.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional a las **09:30 nueve horas con treinta minutos**, del **14 catorce de agosto del año en curso**, por el plazo de **72 setenta y dos horas**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO**